



000159

00181

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 003 -99-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero, 1999 Enero 07.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Enero de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero ha sido creada por Ley. 26455, iniciando sus labores administrativas y de gestión el 01 de enero de 1996.

Que, estando en un periodo de acondicionamiento administrativo aún no se cuenta con un local propio para sus labores de atención al público.

Que, siendo una necesidad imperiosa descongestionar el aparato administrativo es que se hace necesario alquilar otro local para un adecuado funcionamiento.

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el voto por unanimidad del Concejo.

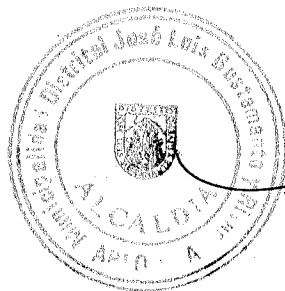
ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Alquilar otro local para las labores administrativas, logrando con ello una adecuada atención al público.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección Municipal y Oficina de Administración las acciones que corresponda para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Hágase saber.

c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE